

HERALDO DE MURCIA

DIARIO DE LA NOCHE

Oficinas: Alfaro, 6, accesorio.

DOS EDICIONES DIARIAS

Talleres: Caravija, 20, bajo.

PROGRAMA DEL GOBIERNO

El programa del nuevo gabinete liberal, según los telegramas de Madrid, no es otro que el siguiente: la guerra ante todo.

Partidarios como somos de la paz, a cuya bienhechora influencia puede labrarse la prosperidad y el progreso de las naciones, confesamos que en los momentos actuales, para la opinión pública en España, no hay programa más simpático que este del nuevo gobierno: el programa de la guerra.

Ante una lucha inicuamente provocada e infamemente sostenida por una nación torpe y aleva, no cabe por parte nuestra sino la guerra a toda costa, la guerra con todos los sacrificios necesarios para que el honor de España quede a la altura debida.

Toda debilidad en los momentos actuales, sería de un efecto pésimo, desastroso: toda concesión una deshonra: toda gestión encaminada a una paz humillante, un crimen de lesa patria. Por eso la indignación brota cuando la gráfica palabra «pustel» surge de la imaginación y se demandan temperamentos enérgicos y resoluciones viriles.

España quiere hombres de vigor al frente del gobierno y condna todo apocamiento femenino y toda zozobra cobarde, cuando se venturan quizás el porvenir y los destinos de España.

Frente a una guerra insensata, la guerra mantenida como un derecho y como un deber: la guerra sostenida como una exigencia inexcusable del decoro nacional.

Nuestros soldados y marinos sabrán como lo supieron en todas ocasiones cumplir con su deber: también sabrán cumplirlo nuestro pueblo: falta ahora que desde la altura del poder, vayan impulsos vigorosos iniciativas gallardas a mantener el entusiasmo del ejército, de la marina y del pueblo, lejos de enfriarlo con humillantes y vergonzosas debilidades.

Sea el programa del gobierno, la guerra contra el enemigo en el exterior y en el interior la justicia y la moralidad presidiendo todas las funciones públicas; y la honrada transformación de ese programa en vías de hecho, será para aquél título de gloria indiscutible.

La Administración por fuera

No conocemos pueblo alguno civilizado en que se dé el espectáculo que desde hace largos años se ofrece en nuestra patria: la lucha abierta, la desconfianza mutua, la enemistad manifiesta entre el contribuyente y el fisco. No nos sería difícil sintetizar en breves palabras el origen de esta encarnizada pelea. Abusos inveterados del antiguo régimen; crecientes y desproporcionados aumentos en las contribuciones públicas; repugnantes favoritismos en la distribución de las cargas y más que todo el olvido completo, el abandono lastimoso en que se hallan los servicios que deberían constituir la recompensa y premio de los sacrificios cada día mayores que se exigen al contribuyente, tales son, en nuestro concepto, las causas de ese estado de guerra en que viven la Administración pública y el ciudadano español.

Recientemente se ha dado a la publicidad el cuadro de las fincas embargadas por falta de pago de la contribución territorial. Resultan abandonadas por sus dueños cerca de medio millón de fincas. Esta cifra que produce verdadero asombro entre propios y extraños, forma el proceso de nuestra administración y de nuestro sistema tributario, y explica de un modo elocuente y conmovedor quien lleva la peor parte en esa lucha a que antes nos referíamos, y también de parte de quien está la razón y la justicia. De un lado hallamos una Administración con pretensiones tan exageradas, que en vez de fomentar, agota la pública riqueza y convierte en yermos gran parte de nuestro suelo, y por otro los contribuyentes agobiados de tributos que prefieren dar sus bienes a continuar trabajando para el Estado sin provecho propio.

Tal estado de cosas no puede continuar.

La reforma se impone, el tiempo urge, el *statu quo* es germen de graves peligros y de profundos males; los pueblos van aprendiendo que la Administración no es instrumento de guerra puesto en manos de los poderes públicos en contra de los pueblos y de los ciudadanos, como potro de tormento en mano del verdugo, sino que la Administración es un organismo creado en favor de los mismos pueblos, que la pagan para que administre los intereses comunes, para que atienda sus derechos, y reclamaciones con criterio amplio de justicia, sin ponerles trabas ni dilaciones, y advertidos de esta idea, rugen ya con el rugido sordo y apagado de las olas que comienzan a remolinar a impulsos de la tempestad, próximos a estallar en ruda protesta.

LOS DERECHOS DE EXPORTACION Sobre el capullo de seda

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

Mi estimado Director: Aficionado a las cosas de esa hermosa tierra, aunque no he tenido la suerte de nacer en ella, leo diariamente los periódicos murcianos y procuro estar al corriente de cuanto a Murcia pueda referirse.

Desde la presentación al Congreso de la proposición de ley estableciendo derechos de exportación al capullo de la seda, mi interés por conocer el juicio de la prensa local, me ha llevado a procurar, cuanto se ha dicho, especialmente por el periódico de su digna dirección, y por «El Diario de Murcia» pues en cuanto a «Las Provincias» supongo, que habiendo sido el Sr. Baleriola el verdadero inspirador de la Ley del año 92, primera que gravó el importante producto del capullo, persistiría en su defensa de los fabricantes con notable perjuicio de los huertanos; pero permítame V. que le diga, Sr. Director, que ni el HERALDO ni «El Diario» tienen juicio exacto del estado de la cuestión, ni de la actitud de los diputados por esa provincia; y como aquella, por su importancia y transcendencia merece la pena de ser conocida en su conjunto y detalles, me permito comunicar a V. los que tengo adquiridos en documentos oficiales y por informes del mejor origen.

En 10 de Mayo corriente se presentó en el Congreso, firmada por los diputados D. Juan Navarro Reverter, D. Tomás Castellano, don Angel Pulido, el Conde de Al-

bay, D. Emilio Junoy, D. Manuel Iranzo y D. Antonio García Alix, una proposición de ley, imponiendo un derecho de exportación durante diez años, de cuatro pesetas por kilogramo de capullo seco de la seda; y autorizada su lectura por las secciones apoyó su toma en consideración el Sr. Navarro Reverter pidiendo en su discurso, no solo la pronta aprobación de esa Ley, que arrinaría a los agricultores murcianos, sino la aplicación de la llamada del Candado, cerrando las fronteras a la exportación. El señor Ministro de Hacienda, que pudo oponerse a la toma en consideración, en cuyo caso la mayoría habría desestimado de plano la proposición, matando de una vez los justos temores de los huertanos, no lo hizo, seguramente por respeto a las firmas de los diputados por Murcia que autorizan tan descabellada proposición, y se limitó a manifestar, que habiendo intereses encontrados, debía estudiarse por la Comisión de Presupuestos. No pudo hacer menos el Sr. Puigcerver, que obligación tenía de hacer más, estimando debidamente los intereses generales de Murcia, y recordando sus antecedentes de escuela, así como que con el Sr. López Parra, había firmado y obtenido la aprobación del Congreso para un Proyecto de Ley, suprimiendo los derechos de exportación establecidos por la de 5 de Julio de 1892, Proyecto de Ley, que proporcione a sus autores, los aplausos más entusiastas de los cultivadores de seda y entre ellos del difunto e inolvidable D. Mariano Girado.

Resulta, pues, que la Proposición de Ley que tan rudamente amenaza uno de los productos más importantes de esa región, alcanza ya estado parlamentario, y que está viva la pretensión de sus firmantes de que se aplique la Ley del Candado, cosa no difícil en este país, donde se ha visto, adelantar por telégrafo 72 horas una resolución que tomaron las Cámaras tres días después, y que algunos representantes de Murcia están imposibilitados por ser autores del Proyecto que los pone en peligro para defender los intereses de los cultivadores de seda, que son la casi totalidad de los huertanos. Urge por lo tanto, que la opinión se manifieste de un modo explícito y terminante, y que las Corporaciones Provincial y Municipal y la siempre celosa Sociedad Económica de Amigos del País, como ya lo hicieron el año 92 aunque con poca fortuna, representen contra un Proyecto tan perjudicial y esciten a los demás representantes de esa provincia, incluso a los ausentes, para que se opongan por todos los medios reglamentarios a su aprobación.

Me consta que el Senador señor Lopez Parra, que aunque no ostenta la representación de ese país, no puede olvidar que en él ha nacido y ahí tiene sus más caras afecciones recabar, usando del medio reglamentario de pregunta, en la primera sesión de la alta Cámara, una declaración del Ministro de Hacienda que aleje todo peligro de aplicación de la Ley del Candado, a la exportación del capullo de seda, y se opondrá después, en unión de los señores Senadores por esa provincia y de otras muy salientes personas del Parlamento, con quien ya ha conferenciado a un Proyecto de Ley que tiende a destruir un importante ramo de cultivo de esa huerta, en beneficio exclusivo de las pocas fábricas que se dedican a la filatura.

Creo, pues, señor Director, que los murcianos pueden estar rela-

vamente tranquilos; pero sin olvidar el adagio castellano de *a Dios rogando y con el mazo dando*; pues en este país, en que todo pasa, podía pasar también un Proyecto que rechazase a la vez la raza y la conveniencia.

Queda de V. siempre affmo. amigo s. s. q. b. s. m,

LERDO.

Cumpliendo nuestros deberes para con el público, de periódico independiente, damos cabida a la anterior carta que para su publicación se nos remite, con mucha más razón cuanto se refiere a un asunto tan de actualidad y de interés tan vitalísimo para esta huerta.

Un deber de justicia nos impulsa sin embargo, a hacer constar, que el diputado Sr. Pulido que sorprendido y sin conocer la magnitud de lo que se proponía y el perjuicio que llevaba envuelto para los intereses de la huerta de Murcia, firmó la proposición Navarro Reverter, se ha apresurado después, en repetidas cartas dirigidas al Sr. Alcalde y que hemos tenido ocasión de ver, a hacer toda clase de ofrecimientos en pró de lo que a los intereses de Murcia conviniera, en armonía con el acuerdo de nuestra corporación municipal.

Libro de actualidad

El Sr. Labra acaba de dar a la estampa una nueva obra titulada «La República de los Estados Unidos de América». — Sus orígenes, instituciones jurídicas, carácter social y representación moral y política.

Tiene el libro quince capítulos. En el primero se estudian rápidamente las obras recientemente publicadas sobre la República norteamericana: los libros de Dixon, Carlier, Bryce y Burgess que han completado y rectificado los de Tocqueville, Laboulaye y Janet. Luego el autor se ocupa de la extensión, división y población de la América del Norte comparándola con Europa y explica como se ha verificado el ensanche de la República por la anexión de la Florida, Luisiana, Tejas, Méjico y Alaska y la inmigración europea y china. Detállase en los capítulos tercero y cuarto la sucesiva formación de la Federación, desde el período colonial hasta la Constitución de 1788. Esta y las diez enmiendas constitucionales de 1789 a 1870 son objeto de los capítulos VI y VII.

Luego se expone a grandes rasgos el estado material y económico de la actual República: sus riquezas y sus progresos acreditados por la estadística oficial y los libros de Reclus, Carnegie, Tournier de Dflaix y Muschall. La descripción de las ciudades tipos de Nueva York y Chicago, es la materia de capítulo IX, intitulado «Los grandes éxitos y las grandes representaciones».

Las notas salientes de la sociedad norteamericana son el predominio de la iniciativa individual, el prestigio de la invención, la preocupación de lo extraordinario, la confianza en el propio esfuerzo, la satisfacción del éxito y la fuerza de la opinión pública. De esto trata el capítulo X, en el cual se habla del capital y de los ricos de los Estados Unidos y del «Go á Head» y el «Never Mind» vocado en toda la República.

Las notas políticas son la materia de los capítulos XI al XIV, en los cuales se trata de la libertad

religiosa y de los mormones, de los judíos y del Congreso de religiones de Chicago, del Habeas corpus, del Homestead, del derecho de preemption, de la prisión preventiva y de la libertad profesional; de los límites del Poder Central, de la organización de los servicios de la República, de las Comisarias de Agricultura y del Trabajo, del departamento de la Educación, de la instrucción pública, de la educación de los negros, de la de los indios, del Senado, la Cámara de representantes y el Poder judicial: de los siete Ministerios: de la Presidencia de la República: del Municipio americano, del Condado, del régimen de Nueva York, de la tom de Nueva Inglaterra y de la autonomía de los Estados.

El capítulo XV es un resumen del libro. En él se señala la influencia de la experiencia americana en el derecho político y en el derecho internacional contemporáneo. Se señalan los defectos de la República y se demuestra como sus éxitos fueron el resultado del trabajo y de la libertad. Afirmase la superioridad de la idea y de la virtud sobre las disposiciones de la raza y las condiciones geográficas y se sostiene que todo en la vida depende de querer y perseverar.

Compártanse ó no las opiniones del Sr. Labra es inexcusable reconocer, primero, que su libro tiene un gran interés de actualidad y segundo, que en él se han recogido los datos más recientes sobre la República norteamericana, siempre merecedora de particular estudio por sus progresos, su poder y sus originalidades.

No es esta la obra de un apasionado: menos de un detractor de los Estados Unidos. El Sr. Labra detalla y razona los méritos y señala las positivas deficiencias de aquel pueblo con espíritu verdaderamente imparcial y con ánimo de sacar enseñanzas aplicables a nuestra España. Por que el principal objeto del libro consiste en protestar contra el enervante pesimismo que se va apoderando de la sociedad política española y contra la facilidad con que se atribuyen los progresos de otros países a condiciones de raza ó circunstancias geográficas que siempre están por bajo de la voluntad firme, activa y reflexiva del hombre.

Por otra parte el libro del señor Labra es una calurosa defensa del principio de libertad, garantizado por la responsabilidad personal en términos de positiva eficacia, contra los gobiernos paternos, la burocracia, la dictadura y el régimen teocrático cuyas fórmulas prácticas e históricas más acentuadas y difundidas son las Misiones del Paraguay y el imperio napoleónico.

Sección religiosa

Mes de Mayo

Consagrado a María Santísima del Amor Hermoso

El toque de alba por la mañana a las 4 y el de Oraciones por la tarde a las 8 menos cuarto.

Santos de mañana.

San Bernardino de Sena. Hijo de ilustres padres de la familia de los Albicischi de Sena en Toscana, nació San Bernardino en la ciudad de Masa, el 8 de Septiembre de 1380. A la edad de seis años por muerte de sus padres, quedó bajo la tutela de una tía suya materna, señora de gran piedad, que supo inculcar a su sobriño, la más sana doctrina, educándole en el Santo Temor de Dios, é inspirarle una singular devoción hacia la Santísima Virgen.